



APRUEBA ACUERDO N° 182 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 30 DE FECHA 18/10/2023.-

ALGARROBO 18 OCT 2023

DECRETO N° 2508

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 30 de fecha 18/10/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 182 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 30 de fecha 18/10/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 182 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir Convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Banco Estado de Chile; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Maria Consuelo Gutierrez Berrios, a través del Memorándum N° 425 de fecha 12/10/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 182 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 30 de fecha 18/10/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFCMM/U.C/pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
Dideco (1)
Jurídico (1)
Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

Stamp from the Control Unit of the Municipality of Algarrobo, including reception date (19 OCT 2023) and exit date (20 OCT 2023).